

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, doce [12] de enero de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose la demanda Ejecutiva Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía promovida por la sociedad TECNODUCTOS S.A.S, quien actúa a través de apoderado judicial, ajustada a derecho de acuerdo con lo previsto en los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso, el artículo 772 y ss del Código de Comercio, el Juzgado 34º Civil Municipal de Cali, el Juzgado,

**D I S P O N E:**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA** en contra de SERVICIOS EDUCATIVOS CRECER S.A.S, para que pague dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación personal de este auto, a favor de TECNODUCTOS S.A.S, las siguientes sumas de dinero:

- a. La suma de \$12.454.931 moneda corriente, por concepto del capital incorporado en la factura de venta No. C3232, adjunta a la demanda.
- b. Los intereses moratorios causados sobre el capital incorporado el título valor descrito anteriormente, a partir del 20 de septiembre del 2019 y hasta que se verifique el pago total de la obligación, a la tasa máxima autorizada por la ley, los cuales deberán ser liquidados en su momento procesal oportuno conforme lo dispone el artículo 446 del Código General del Proceso.
- c. Sobre las costas del proceso, se resolverá oportunamente.

**SEGUNDO:** Notifíquese este auto a la demandada de conformidad con el Art. 291 y 292 del C. G.P, y el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, corriéndole traslado por el término de cinco (5) días para cancelar la obligación o diez (10) días para proponer excepciones, a quienes se les hará entrega de las copias del traslado de la demanda.

**TERCERO:** Reconocer personería a la Dra. PAOLA ANDREA NAVIA ARANGO, para actuar en estas diligencias como apoderada judicial, de la parte demandante.

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alix Carmenza Daza Sarmiento', is written over the typed name and title.  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 001 fijado hoy 13-01-2021.

En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
**PEDRO WILSON ALVAREZ B.**  
Secretario